



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2022-MPB-A

Bagua, 23 de mayo del 2022.

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 10-2022, de fecha 19 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, entre otras, es atribución del Concejo Municipal otorgar licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

El regidor Walter Johan Alarcón Villalobos solicitó ante el Pleno del Concejo se le otorgue licencia sin Goce de Haber a partir del 04 de junio hasta el 03 de octubre del 2022, debido a que postulará a la Consejería Regional de Amazonas por la Provincia de Bagua en las elecciones Regionales y Municipales convocada para el periodo 2023-2026;

El Pleno de Concejo en Sesión Ordinaria N° 10-2020, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la licencia sin Goce de Haber solicitada por el señor Walter Johan Alarcón Villalobos, a partir del 04 de junio hasta el 03 de octubre del 2022, debido a que postulará a la Consejería Regional de Amazonas por la Provincia de Bagua en las elecciones Regionales y Municipales convocada para el periodo 2023-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada, así como a todas las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE